

Quito, 27 de junio de 2017
EPMMQ-GG-0986-2017

Doctora
Thania Moreno Romero
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0606-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, esa Fiscalía Provincial de Pichincha ha dispuesto se sirva remitir la siguiente documentación: *"Copia debidamente certificada del Oficio No. EPMNQ-2015-1034 (sic) de fecha 30 de septiembre de 2015, en donde la Comisión Técnica remitió a los Organismos Multilaterales de Crédito, el informe de Adjudicación para "NO OBJECCIÓN" previo a la adjudicación y sus anexos, a fin de obtener la "No Objeción" correspondiente."*

Al respecto me permito remitir copia certificada de la documentación requerida.

Atentamente,



Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

anexo

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA DE PICHINCHA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES

28 JUN 2017 14:55

ANEXOS: 11 anexos
NOMBRE: Diego Ismael Velloso
FIRMA: [Firma]

MEMORANDO
EPMMQ-GJ-0919-2017

PARA: Señor
Pablo Guerrero
SECRETARIO GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Requerimiento de Información Fiscalía (Ref. Of. 606)

FECHA: Quito, 27 de junio de 2017

En atención al oficio No. 0606-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de Junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, la Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha ha dispuesto se sirva remitir la siguiente documentación: *"Copia debidamente certificada del Oficio No. EPMNQ-2015-1034 de 30 de septiembre de 2015, en donde la Comisión Técnica remitió a los Organismos Multilaterales de Crédito, el informe de Adjudicación para "NO OBJECCIÓN" previo a la adjudicación y sus anexos, a fin de obtener la "No Objeción" correspondiente."*, Al respecto me permito adjuntar en dos (2) ejemplares la documentación requerida, afín de que Usted se sirva certificar y dar cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,


Monica Muñoz
GERENTE JURÍDICO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Quito, 30 de septiembre de 2015

Oficio No. EPMMQ-2015-1034

CONFIDENCIAL

Señor

Fernando Orduz Bücking

Especialista Líder en Transporte

Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Presente.

De mi consideración:

Me permito hacer referencia al proceso de Licitación Pública Internacional para la "Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones".

Al respecto, la Comisión Técnica encargada de este proceso ha preparado el Informe de Adjudicación adjunto, a fin de que se sirva emitir sus observaciones, comentarios y, de ser el caso, la "No Objeción" correspondiente.

Atentamente,



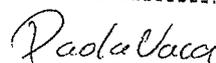
Mauricio Anderson Salazar

Gerente General

EPM – Metro de Quito

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN ECUADOR

Fecha: 01/10/2015 Hora: 16h26



0002426

Informe Final de Adjudicación

Proyecto: Primera Línea del Metro de Quito

Contratación De:

**Ejecución de la Primera Línea del Metro de
Quito, Fase 2:**

**Construcción de las Obras Civiles y Provisión y
Montaje del Sistema de Equipamiento e
Instalaciones**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-
BEI**

Tabla de contenido

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO ..	4
1. ANTECEDENTES	4
2. COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN	5
3. COMUNICACIONES DE PROTESTA DE CONSORCIOS OFERENTES.....	6
4. NEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE	7
4.1. ACUERDOS ALCANZADOS	8
4.2 SUSTENTO DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES.....	13
5. CIERRE FINANCIERO	13
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL OFERENTE.....	15
7. CONCLUSIONES	18
8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	19

CUADROS

- Cuadro N° 1. Diferencia de precios de las ofertas respecto del precio referencial
- Cuadro N° 2. Detalle de reducción del monto del contrato
- Cuadro N° 3. Comparación de Reducción negociada, con oferta de los otros Oferentes
- Cuadro N° 4. Validación de Requisitos Financieros de Precalificación
- Cuadro N° 5. Validación de Requisitos de Incumplimiento de Contratos

ANEXOS

- Anexo N° 1. Acta de Conformación de la Comisión Técnica
- Anexo N° 2. Comunicaciones de otros oferentes y respectivas respuestas
- Anexo N° 3. Comunicaciones del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona y respectivas respuestas
- Anexo N° 4. Sistemas de Recaudo
 - Análisis del Sistema Integrado de Recaudo en el contexto del nuevo Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros
 - Criterio técnico de GMQ (Gerencia de Proyecto)
- Anexo N° 5. Subestación Bicentenario
 - Comunicación de la Empresa Eléctrica Quito S.A
 - Criterio técnico de GMQ (Gerencia de Proyecto)
- Anexo N° 6. Acta de Entendimiento
- Anexo N° 7. Cierre Financiero
 - Resolución Aval Ministerio de Finanzas
 - Comunicación con estructuración y entidades financieras
 - Resolución Concejo Metropolitano
 - Comunicación BIRF, ampliación crédito
 - Comunicación BNDES
 - Informe Titularización
 - Comunicación Credit Suisse
- Anexo N°8 Cumplimiento de Requisitos del Consorcio Línea 1 Metro de Quito

Y

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

1. ANTECEDENTES

El presente documento se prepara en el marco de la Licitación Internacional No. RELI-01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, convocada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto es la contratación de: Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2 - Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

Este proceso de adquisiciones que cuenta con el financiamiento parcial de 4 entidades multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se ha llevado adelante utilizando los Documentos Estándar del BID y aplicando las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, versión GN-2349-9 de marzo de 2011.

Una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas se remitió el respectivo informe a las entidades multilaterales recibiendo la correspondiente "No Objeción" o "Ningún Comentario" de la siguiente manera:

- No objeción del BID y BIRF: Correo electrónico remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador, remitido el 30 de enero de 2015. Esta No Objeción también fue expedida en nombre del Banco Mundial.
- No Objeción de CAF: Comunicación del 30 de enero de 2015 suscrita por el señor Antonio J. Sosa, Vicepresidente Corporativo de Infraestructura.
- Ningún Comentario del BEI: Comunicación suscrita por Max Jensen, Jefe de División de Proyectos Urbanos y Lourdes Rodríguez C., Responsable principal de Operaciones en Latinoamérica, del 2 de febrero de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Sección C. Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato, numeral 2.63 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9, marzo 2011), la Comisión

Técnica preparó un "Plan de Negociación con el Oferente", en el que se consideraron variaciones en el alcance de algunos elementos de la obra, cuidando que ésta no se desvirtúe en su objeto principal, a efectos de lograr una reducción en el precio del contrato. Este plan de negociación fue remitido a las entidades Multilaterales recibiendo la correspondiente "No Objeción" o "Ningún Comentario" de la siguiente manera:

- No objeción del BID y BIRF: Correo electrónico remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador, remitido el 18 de marzo de 2015. Esta No Objeción también fue expedida en nombre del BIRF. En esta comunicación se pone énfasis en la necesidad de que las optimizaciones de la obra civil cuenten con diseños de ingeniería de detalle.
- No Objeción de CAF: correo electrónico del 20 de marzo de 2015 remitido por el señor Pedro Ravelo, Ejecutivo Principal / Director de Proyectos de la Región Norte.
- Ningún Comentario del BEI: correo electrónico del 19 de marzo de 2015 remitido por la señora Lourdes Rodríguez, Ejecutiva

Con estos antecedentes, la Comisión Técnica invitó al Consorcio Línea 1 Metro de Quito a iniciar el proceso de negociación, cuyos resultados se presentan en este Informe final de evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación de la Licitación No. RELI-01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, para Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2 - Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

2. COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN

El proceso de negociación con el Oferente que tiene la Oferta Evaluada más baja, fue llevado adelante por los miembros de la Comisión Técnica conformada mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2014-018 de 4 de julio de 2014. Copia de esta Resolución consta en el Anexo N° 1.

En cumplimiento de la Recomendación emitida en el Informe No. DAPyA-0053-2015 del examen especial de ingeniería practicado por la Contraloría General del Estado, a la "Verificación del cumplimiento de los procesos establecidos en la Licitación para la contratación de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, Licitación Pública Internacional No. RELI-01-2013-METRODEQUITO-BID-CAF-BEI; y, en la Contratación para la Fiscalización de la ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, selección basada en la calidad y costo No. SBCC-

METRO DE QUITO – BID-CAF-ECL1111” a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 30 de junio de 2015, que en su parte pertinente señala: “Recomendación: El Gerente General 1. Designará a un servidor la EPMMQ para que presida la comisión técnica, de tal forma que pueda ejercer sus funciones con independencia y se garantice la rotación de labores y pueda realizar las recomendaciones pertinentes a la máxima autoridad del ente contratante, a base de los informes técnicos, económicos y legales emitidos”, y una vez que el Sr. Mauricio Anderson presentó su renuncia a la Comisión Técnica; mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2015-026 de 31 de agosto de 2015, se reformó la conformación de la Comisión Técnica.

En el Anexo N°1 constan copias de las Resoluciones.

3. COMUNICACIONES DE PROTESTA DE CONSORCIOS OFERENTES

Entre el 4 de febrero y el 27 de agosto de 2015, posterior a la fecha de información de resultados de evaluación a los licitantes, la Comisión Técnica recibió 3 comunicaciones de protesta, cuyo remitente es el Consorcio Ansaldo – Impregilo – Herdoíza Crespo. A continuación, se presenta el resumen de las comunicaciones recibidas y las respectivas respuestas. Esta documentación se adjunta en el Anexo N° 2.

SOLICITUD OFERENTE			RESPUESTA EPMMQ	
OFERENTE	No. Oficio	FECHA	No. Oficio	FECHA
Consorcio Ansaldo	003-AIH-2015	4-feb-15	EPMMQ-2015-122	05-feb-15
Impregilo HCC	004-AIH-2015	20-feb-15		
	010-AIH-2015	27-ago-15	EPMMQ-2015-999	22-sep-15

Mediante Oficio No. EPMMQ-2015-999 de 22 de septiembre, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) da respuesta a la comunicación recibida el 27 de agosto de 2015, así como a las otras 2 comunicaciones remitidas anteriormente por el Consorcio Ansaldo – Impregilo – Herdoíza Crespo, cerrando de esta forma las inquietudes de este oferente.

4. NEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE

Una vez que las entidades Multilaterales emitieron la correspondiente "No Objeción" al informe de evaluación de ofertas, a través del que se estableció que el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, presentó la oferta evaluada más baja, el resultado fue comunicado a todos los oferentes conforme consta en correo electrónico de 2 febrero de 2015, adjunto en el Anexo N°3. También se adjunta el respectivo acuse de recibo del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, a través de correo de la misma fecha.

Con fecha 25 de febrero de 2015, y en respuesta al correo electrónico del 2 de febrero de 2015, se recibió del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, el oficio No. CL1-MT2-002-2015, en cuyo texto final se manifiesta la imposibilidad de renegociar los términos del contrato antes de su adjudicación, asimismo mediante comunicación No. CL1-MT2-003-2015 de 10 de marzo de 2015, el Consorcio ratifica lo indicado en la comunicación del 25 de febrero. Estas comunicaciones fueron respondidas por la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-2015-280 de 23 de marzo de 2015 y en respuesta, el Consorcio ratificó su posición de no negociar, a través de Oficio No. CL1-MT2-004-2015 de 23 de marzo de 2015.

En el Anexo N° 3 se adjuntan todas las comunicaciones relacionadas con esta fase del proceso.

Dado que para la negociación se requiere el acuerdo de las partes, y al no existir la voluntad del Oferente de iniciar este proceso, una vez que el Plan de Negociación fue aprobado por las Entidades Multilaterales, se realizaron varios acercamientos encaminados a viabilizar la continuación del proceso de Licitación. A este efecto, se concertó mantener reuniones de trabajo entre el Oferente y la EPMMQ a través de las que se llegaron a varios acuerdos orientados a reducir el monto del contrato, sin afectar sustancialmente el alcance de las obras licitadas; o su ejecución; y/o, la posterior operación de la línea.

Como resultado de las diferentes reuniones de trabajo realizadas con el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht - Acciona, se alcanzaron diferentes acuerdos incluidos en el Acta de Entendimiento suscrita entre las partes el día dos de septiembre de 2015, que se resumen en: i) presentación de la lista de precios unitarios, aplicando el porcentaje de descuento incluido en la carta de oferta; ii) reducción del monto del contrato por el retiro de: el Sistema Integrado de Recaudo, el Sistema de Control y Venta de Títulos de Transporte de Metro, la Subestación

Bicentenario y la Línea de transmisión de 138 Kv; iii) presentación de declaración juramentada sobre Prácticas Prohibidas; iv) definición de tres miembros para la Comisión de Controversias; y, v) definición del precio total del contrato. A continuación se presenta en detalle cada uno de los acuerdos alcanzados.

4.1. ACUERDOS ALCANZADOS

4.1.1. Presentación de la lista de precios unitarios

Partiendo de la lista definitiva de rubros y sus respectivas cantidades elaboradas por la EPMMQ, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, ha entregado la Lista de precios unitarios y globales, aplicando el porcentaje de descuento propuesto en su Carta de Oferta, presentada el 7 de julio de 2014. La lista definitiva ya contempla la eliminación de los rubros SET.SAS.007; SET.SAS.008; SET.SAL.001; SET.SAL.002; 5.1 y 5.2 de la SECCIÓN B de la TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS – Formulario 3 de la Oferta, correspondientes al Sistema Integrado de Recaudo, el Sistema de Control y Venta de Títulos de Transporte de Metro, la Subestación Bicentenario y la Línea de transmisión de 138 Kv.

Dicha lista de precios unitarios será de aplicación obligatoria para cualquier cálculo, presentación de planillas de obra, reajustes, etc., que se efectúe dentro de la ejecución del contrato.

4.1.2. Reducción del Monto del Contrato

La reducción del monto del contrato se efectiviza por el retiro de los subsistemas detallados a continuación:

- 1) Sistema Integrado de Recaudo y de Control y Venta de Títulos de Transporte del Metro (SIR), cuya ejecución estará a cargo de la Secretaría de Movilidad del DMQ.

El sustento técnico de esta exclusión consta en el informe elaborado por la Secretaría de Movilidad, adjunto en el Anexo N° 4, en cuya recomendación se manifiesta:

“La Secretaría de Movilidad, al ser el ente planificador y rector en lo concerniente a la Movilidad y el Transporte del DMQ, recomienda a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito retirar de la Licitación todos aquellos componentes que sean parte del

Sistema Integrado de Recaudo. En concreto, se recomienda que el adjudicatario no ejecute los subproyectos Control y Venta de Títulos de Transporte y Sistema Integrado de Recaudo, a fin de que la Secretaría de Movilidad incluya los diseños faltantes y se realice una revisión general de los diseños ya entregados a fin de asegurar la capacidad y compatibilidad de todos los equipos.

Una vez que se cuente con los diseños correspondientes de los componentes mencionados, la Secretaría de Movilidad procederá con la contratación e implementación del Sistema Integrado de Recaudo, tomando en consideración los cronogramas de ejecución de los distintos medios de transporte del sistema, incluyendo el Metro".

Los diseños faltantes se refieren principalmente al sistema de recaudo del Sistema Quito Cables y su compatibilidad con el SIR, que no fueron incluidos en los documentos de la Licitación. La Ordenanza No. 060 del 7 de mayo de 2015, regula el marco jurídico para la implementación y operación del Sistema Quito Cables.

El cronograma de ejecución de este subsistema no afectará la terminación del contrato de construcción de la fase 2; las pruebas de integración; el inicio de operación de la línea; o, el cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos de crédito con las Entidades Multilaterales, pues la EPMMQ asegura, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Hasta el 30 de junio de 2016, se presentará la evidencia del diseño operativo del Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros (SITP);
- Hasta el 30 de junio de 2017, se presentará la evidencia de la implementación del SIR incluyendo el Sistema Metrobus-Q; y,
- Hasta el 30 de junio de 2018, se presentará la evidencia de la implementación del SIR con la inclusión de al menos el 70% de los buses convencionales.

De su parte la Gerencia Técnica del Proyecto (GMQ) manifiesta su criterio en el sentido que el proyecto y la obra no se verán afectados por la ejecución independiente de estos subsistemas, aunque sí deberán estar totalmente implementados antes de poner en servicio la línea de metro. Informe se adjunta en Anexo N° 4.

Para asegurar la integración de este subsistema conforme el cronograma de obra presentado por el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, la EPMMQ participará en el equipo de administración de este contrato a cargo de la Secretaría de Movilidad, conforme los compromisos que monitorea y da seguimiento el Gabinete de Movilidad del MDMQ presidido por el Señor Alcalde Metropolitano.

- 2) Subestación eléctrica externa Bicentenario y línea de transmisión, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Eléctrica Quito.

La Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante comunicación del 27 de agosto manifiesta que la operación del metro para una carga máxima de 65MVA es factible desde 3 puntos de alimentación: Eugenio Espejo, Chilibulo y Vicentina, esto es, excluyendo la Subestación Bicentenario, de lo que se concluye que la Primera Línea del Metro de Quito, podría operar inicialmente sin contar con esta Subestación. Copia de esta comunicación se adjunta en el Anexo N° 5.

De su parte la Gerencia Técnica del Proyecto manifiesta su criterio en el sentido que el proyecto y la obra no se verán afectados por la ejecución independiente de este subsistema. Carta se adjunta en el Anexo N° 5.

De acuerdo con la proyección del incremento de trenes en la línea y con la demanda eléctrica esperada a partir del inicio de la operación en el año 2019, a efectos de cubrir la demanda de los siguientes años y cumpliendo con los parámetros de seguridad y confiabilidad, la necesidad de una cuarta subestación eléctrica operativa se daría a partir del año 2020.

En función de los criterios expresados y con base en el soporte de los documentos técnicos presentados, se concluye que, si bien la implementación del Sistema Integrado de Recaudo y el sistema de billeteaje del metro, son imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), el servicio que prestarán estos componentes tiene un alcance mucho más amplio que el requerido únicamente por la PLMQ, específicamente se complementará con el subsistema de transporte "Quito Cables" de reciente creación.

De otra parte, la construcción de la Subestación eléctrica Bicentenario y la línea de transmisión de 138 kv son necesarias, aunque no imprescindibles, para el funcionamiento inicial de la PLMQ.

Es entonces posible concluir que desde el punto de vista técnico, es perfectamente factible retirar del contrato, tanto el Sistema Integrado de Recaudo y el Sistema de Control y Venta de Títulos de transporte del Metro, como la Subestación eléctrica Bicentenario, cuya ejecución estaría a cargo de la Secretaría de Movilidad y de la Empresa Eléctrica Quito, respectivamente.

Sobre la base de lo antes indicado, la reducción del monto a contratar es de US\$ 49.262.086,36, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2. Detalle de reducción del monto del contrato

Datos de la Oferta del Consorcio Odebrecht - Acciona		Incluido IVA	Sin Incluir IVA
	Valor Ofertado	2.105.729.023,90	1.880.115.199,91
	Descuento Máximo Ofrecido	-327.959.023,90	292.820.557,05
	Oferta Neta	1.777.770.000,00	1.587.294.642,86
Reducciones al Contrato		Incluido IVA	Sin Incluir IVA
5.1	Control y Venta de Títulos de Transporte Metro	8.324.469,07	7.432.561,67
5.2	Sistema Integrado de Recaudo	33.102.270,81	29.555.598,94
SET.SAS.007	S/E Bicentenario: Obra Civil	1.084.246,24	968.077,00
SET.SAS.008	S/E Bicentenario: Equipamiento Eléctrico	14.176.335,57	12.657.442,47
SET.SAL.001	Línea de Transmisión aérea 138 kv desde Gualo hasta Zambiza	1.832.820,80	1.636.447,14
SET.SAL.002	Línea de Transmisión soterrada 138 kv desde Zambiza hasta SSEE Bicentenario	6.831.684,60	6.099.718,39
	Subtotal Componentes de Reducción del Contrato	65.351.827,09	58.349.845,61
	Descuento Máximo Ofrecido por el Total de Componentes de la Reducción	-10.178.290,36	-9.087.759,25
	Valor Neto de Componentes de la Reducción	55.173.536,73	49.262.086,36
	Valor Neto del Contrato	1.722.596.463,27	1.538.032.556,50

Cabe indicar, que la reducción acordada con el Consorcio Línea 1 Metro de Quito, no afecta el orden de prelación de los oferentes, pues conforme se presenta en el siguiente cuadro, el total de la Oferta del Consorcio Línea 1 Metro de Quito sigue siendo el más bajo, después de aplicar el mismo proceso de reducción a las otras ofertas. Esta reducción no desvirtúa el alcance de las obras o del proyecto de la PLMQ.

Cuadro N° 3. Comparación de Reducción negociada, con oferta de los otros Oferentes

CONCEPTO	ODEBRECHT - ACCIONA	ANSALDO - IMPREGILO - HO	OHL - ICA	DRAGADOS - OAS - HYUNDAI
SUBESTACIONES EXTERNAS Y ALIMENTADORES	21.361.685	22.618.157	23.201.683	34.261.224
S/E Bicentenario: Obra Civil.	968.077	896.353	524.284	2.715.392
S/E Bicentenario: Equipamiento Eléctrico.	12.657.442	11.836.412	13.372.266	23.203.181
Línea de Transmisión aérea 138 kV desde Gualo hasta Zambiza	1.636.447	3.942.792	3.747.722	2.584.298
Línea de Transmisión soterrada 138 kV desde Zambiza hasta SSEE Bicentenario	6.099.718	5.942.601	5.557.411	5.758.353
CONTROL Y VENTA DE TITULOS DE TRANSPORTE METRO	7.432.562	13.384.059	8.020.270	15.808.067
SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO	29.555.599	67.846.771	33.721.801	72.905.065
VALOR DE REDUCCIÓN SIN DESCUENTO	58.349.846	103.848.987	64.943.754	122.974.357
Porcentaje de descuento	15,57%	16,05%	0,00%	21,43%
Descuento	9.087.759	16.667.762	0	26.353.405
OFERTA SIN IVA Y SIN DESCUENTO	1.880.115.200	2.030.158.458	1.910.159.327	2.480.790.353
OFERTA SIN IVA Y CON DESCUENTO	1.587.294.643	1.704.318.026	1.910.159.327	1.949.156.981
VALOR DE REDUCCIÓN CON DESCUENTO	49.262.086	87.181.224	64.943.754	96.620.952
NUEVO VALOR OFERTA	1.538.032.556	1.617.136.801	1.845.215.573	1.852.536.028

4.1.3. Declaración Juramentada de Prácticas Prohibidas

Por recomendación de las Entidades Multilaterales se ha exigido a cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, la entrega de una Declaración Juramentada notariada, previo a la suscripción del contrato, exigencia que ha sido aceptada por el Consorcio.

4.1.4. Comisión para la Resolución de Controversias

Las Partes acuerdan modificar la Subcláusula 20.2 de la Sección IX Apéndice a las Condiciones Especiales, Formularios del Contrato, referente al número de miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias, de "Un solo miembro" a "Tres miembros", para mejorar el procedimiento de resolución de controversias.

4.1.5. Precio del Contrato

En base al acuerdo de reducción del monto del contrato por concepto de: i) Control y Venta de Títulos de Transporte Metro en US\$ 6'274.969,39; ii) Sistema Integrado de Recaudo en US\$ 24'952.430,50; y, iii) Subestación Bicentenario y línea de transmisión de 138 kv en US\$ 18'034.686,47, el valor total final del Contrato para la Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, a suscribirse entre las Partes, asciende a US\$ 1.538'032.556,50 (mil quinientos treinta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), monto en el cual está aplicado el descuento propuesto en la Carta de la Oferta y no incluye el IVA.

4.2 SUSTENTO DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

El acuerdo entre las partes de los 5 puntos antes detallados consta en el Acta de Entendimiento suscrita el día 2 de septiembre de 2015, entre el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht Acciona y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, cuya copia se adjunta en el Anexo N°6.

5. CIERRE FINANCIERO

Conforme lo explicado en el "Plan de Negociación", el monto de la oferta evaluada más baja tiene una diferencia sustancial con el presupuesto referencial, la que alcanza los US\$ 490.212.019,86, sin incluir IVA, valor que se ha reducido a US\$ 440.943.683,50, luego del proceso de negociación con el Consorcio que presenta la oferta evaluada más baja.

La comparación del precio de construcción de la PLMQ con otras obras similares en la región dio como resultado que este precio es competitivo, esto es, que se encuentra en el promedio del costo de este tipo de obras (referencia: informe de evaluación de ofertas).

Con estos antecedentes, el Alcalde Metropolitano presentó al Gobierno Central varias alternativas para financiar la diferencia, partiendo del supuesto que ésta podría ser asumida en partes iguales por el Gobierno Nacional y el Municipio. El Gobierno Nacional de su parte ha manifestado su apoyo a la construcción del proyecto con el monto comprometido en el Convenio Marco, suscrito en marzo de 2013 y que define la participación del Gobierno en US\$ 750 millones de dólares, aproximadamente.

Dado que el proyecto del metro de Quito es una solución indispensable para mejorar la complicada movilidad de la ciudad de Quito, el Alcalde Metropolitano asumió el compromiso de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cubra el financiamiento de los US\$ 440,9 millones. A este efecto, el Municipio debe contar con el respectivo aval que permita el endeudamiento adicional del Municipio.

Para acceder al financiamiento del monto indicado, el Municipio ha realizado todas las gestiones necesarias para que se le otorgue la garantía soberana necesaria, la que fue comprometida por el Ministerio de Finanzas, a través de Resolución No. 0151 de 5 de agosto de 2015, cuya copia se adjunta en el Anexo N° 7, y en la que se señalan las entidades financieristas.

Mediante comunicación No. MF-SFP-2015-569 de 17 de agosto de 2015, el Ministerio de Finanzas informa sobre la potencial estructura de financiamiento y condiciones financieras preliminares de cada una de las fuentes, para los US\$ 440,9 millones por financiar, conforme el siguiente resumen:

BIRF: US\$ 150'000.000
BEI: 40'000.000
BNDES: 251'000.000

Una vez obtenido el aval del Gobierno Nacional y verificada la capacidad de endeudamiento del Municipio por parte del Comité de Deuda y Financiamiento, se solicitó al Concejo Metropolitano la aprobación del endeudamiento adicional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicitud tramitada y aprobada en sesión realizada el 31 de agosto de 2015, conforme consta en la Resolución de Sesión, adjunta en el Anexo N° 7.

La concreción del financiamiento adicional requerido para cubrir el monto total del contrato cuenta con la solicitud expresa realizada a las entidades antes indicadas y las respuestas del BIRF y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES. En el Anexo N° 7 se presentan las copias de estas comunicaciones.

Debido a que hasta el 31 de julio no pudo ser colocada la oferta primaria de la Titularización estructurada con cargo a los fondos provenientes del NAIQ, en informe adjunto se presenta una propuesta para reemplazar esta fuente de financiamiento. Ver documento en Anexo N° 7.

La operación que reemplace a la Titularización tiene la misma fuente de financiamiento, esto es, la participación del MDMQ en los ingresos provenientes del NAIQ, en un esquema similar a la titularización previamente estructurada, pero esta vez con un mix de colocaciones entre el mercado local e internacional por US\$ 20 millones y US\$ 60 millones, respectivamente; cifras que serán validadas en el *due dilligence* que se efectuaría con bancos de inversión. El informe completo y sus respectivos anexos constan en el Anexo N° 7 de este informe.

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL OFERENTE

La oferta del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona sigue vigente, la garantía de mantenimiento de oferta se extendió hasta el 25 de noviembre de 2015 (inclusive) y la oferta está vigente hasta el 28 de octubre de 2015 (inclusive).

De la revisión efectuada a los Estados Financieros auditados de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; y, certificados a Jun/2015; se puede concluir que el CONSORCIO LÍNEA 1 conformado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht y Acciona Infraestructuras S.A., cumple con todos requisitos relacionados a esta documentación: Índice de Endeudamiento, Índice de Rentabilidad, Disponibilidad de Activos Líquidos y Promedio Anual de facturación, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4. Evaluación de Requisitos Financieros de Precalificación

REQUISITO	ACTOR	ACTUALIZACIÓN 31 dic/2014	ACTUALIZACIÓN 30 jun/2015	CUMPLE
a) Indicador de Endeudamiento (IE) Promedio de los 5 últimos años. Socio: IE ≤ 85% - APCA: IE ≤ 80%. Ponderando índices de cada socio.	ODEBRECHT:	44%	42%	SI
	ACCIONA:	77%	77%	SI
	APCA:	61%	59%	SI
b) Indicador de Rentabilidad (IR) Promedio de los 5 últimos años Socio: IR > 0 - APCA: IR > 0, ponderando indicador de cada socio. <i>El promedio es de cuatro años y medio (4 ½), a junio/15.</i>	ODEBRECHT:	24%	20%	SI
	ACCIONA:	11%	9%	SI
	APCA:	18%	15%	SI
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (AI) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: AI ≥ US\$ 150 millones.	ODEBRECHT:	US\$ 1.218.3 MM	US\$ 665.6 MM	N/A
	ACCIONA:	US\$ 129.5 MM	US\$ 146.1 MM	N/A
	APCA:	US\$ 1.347.8 MM	US\$ 811.7 MM	SI
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones. <i>El promedio es de cuatro años y medio (4 ½), a junio/15.</i>	ODEBRECHT	US\$ 3.761.9 MM	US\$ 3.686.3 MM	SI
	(LIDER):			
	ACCIONA:	US\$ 3.192.8 MM	US\$ 2.886.5 MM	N/A
	APCA:	US\$ 6.954.7 MM	US\$ 6.572.9 MM	SI

La oferta del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, a septiembre del año en curso, sigue cumpliendo con los requisitos referentes a: Incumplimiento de Contratos, no Firma de Contratos y Litigios Pendientes, solicitados a través del Documento de Licitación, conforme se presenta en el siguiente cuadro. Documentación de soporte se presenta en el Anexo N° 8.

Cuadro N° 5. Evaluación de Requisitos de Incumplimiento de Contratos

Requisito	CONSTRUCTOR A NORBERTO ODEBRECHT (LIDER)	ACCIONA INFRAESTRUCT URAS S.A.	Subcontratista : Alstom Transport S.A.	APCA
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos				CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá Representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 0%	Cumple 11,75%	N/A	Cumple

Respecto de la aplicación de la política sobre prácticas fraudulentas y la conducta observada por el Consorcio Línea 1 Metro de Quito durante el proceso de Licitación No. RELI-01-2013, la Empresa Metro de Quito remitió el Oficio No. EPMMQ-2015-829 de 11 de agosto a través del que se le solicita información que compruebe la aplicación de Políticas de Control Interno en materia de anticorrupción, en la Constructora Norberto Odebrecht.

El Apoderado Común del Consorcio en respuesta remitió la comunicación No. CL1-MT2-011-2015 de 19 de agosto de 2015, en la que adjunta información respecto de las acciones que ha iniciado la Empresa Constructora Norberto Odebrecht en materia de anticorrupción, adjuntando los códigos internos relativos a esta materia, así también se informa a la EPMMQ sobre la contratación de una auditoría para revisar las Políticas de Control Interno y Buenas Prácticas Corporativas en materia de anticorrupción y la contratación de un estudio jurídico para la evaluación de riesgos relacionadas a prácticas corruptivas y la posible ausencia de procedimientos.

Mediante Oficio No. EPMMQ-2015-971 de 18 de septiembre, la EPMMQ solicita al Consorcio se remitan los términos de referencia de las contrataciones antes indicadas. En respuesta recibida

mediante Oficio No. CL1-MT2-017-2015, el Apoderado del Consorcio remite la información relativa a la contratación de una empresa ecuatoriana afiliada a la red internacional Moore Stephens Profile, para revisar las Políticas de Control Interno y Buenas Prácticas Corporativas en materia de anticorrupción. Según comunicación No. CE-OD/DS – 2015 -111 de 22 de septiembre del año en curso, el Apoderado General de Constructora Norberto Odebrecht – Ecuador, manifiesta que los resultados de esta revisión los recibirán la primera semana de noviembre de 2015.

Relativo al mismo tema, el Apoderado del Consorcio ha remitido información que indica que la Empresa Constructora Norberto Odebrecht ha contratado al estudio jurídico Clifford Chance US LLP, para evaluar los riesgos relacionados a prácticas corruptivas y de una posible ausencia de procedimientos; de acuerdo al memorándum emitido por este estudio jurídico (en inglés), el estudio comenzará el segundo cuatrimestre del 2015 y culminará el primer cuatrimestre del 2016.

En el Anexo N°8 se adjunta la documentación de soporte.

Conforme lo acordado en el Acta de Entendimiento, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito ha aceptado entregar la declaración juramentada notariada de cada uno de los representantes legales de las empresas del Consorcio, previo a la suscripción del contrato. Dicho formato consta en el Anexo N° 8.

7. CONCLUSIONES

- ✓ La oferta del Consorcio Línea 1 Metro de Quito se encuentra vigente hasta el 28 de octubre de 2015.
- ✓ La oferta del Consorcio Línea 1 Metro de Quito sigue cumpliendo con todos los requisitos solicitados a través del Documento de Licitación y el Consorcio está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- ✓ El resultado del proceso de negociación, tal como se ha descrito en este informe, es consistente con los principios establecidos en el Documento de Licitación y salvaguarda el alcance del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, permitiendo definir elementos del contrato necesarios para su mejor ejecución, así como incluir requisitos respecto de prácticas prohibidas, conforme fuera recomendado por las entidades multilaterales financieras de este contrato.

- ✓ La oferta negociada no cambia el orden de prelación de los oferentes, y la oferta negociada sigue siendo la más baja.
- ✓ La propuesta del CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ODEBRECHT – ACCIONA constituye la oferta evaluada más baja, que cumple sustancialmente con todos los requisitos técnicos del documento de licitación sin reservas, desviaciones u omisiones.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Una vez culminado el proceso de negociación y acuerdo con el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, la Comisión Técnica recomienda:

- Que se remita el presente informe a los Organismos Multilaterales para la obtención de la respectiva “No Objeción”.
- Una vez que se cuente con la respectiva “No Objeción”, que el Gerente General proceda a adjudicar el contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2 - Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, cuya oferta fue evaluada como la más baja y que de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica del Proyecto – Consorcio GMQ, se ajusta en lo sustancial a los precios actuales de mercado.
- Adjudicar el contrato por un valor total de US\$ 1.722.596.463,27 incluido IVA equivalente a US\$ 1.538.032.556,50 sin incluir IVA.
- Incorporar al contrato los acuerdos alcanzados en el Acta de Entendimiento.

Quito, 30 de septiembre de 2015



Ing. Jorge Yáñez
Presidente de la Comisión Técnica

Oficio EPMNQ-66-0986-2017

Oficio No. 0606-FGE-FP-P-UIPE-IF
Quito, DM. 26 de Junio de 2017

Asunto: Requerimiento de Información

Señores:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno- Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de Junio de 2017, a las 10h00.-Continuando con la presente Investigación Previa **DISPONGO** se realice lo siguiente.- **DECIMO SEGUNDO.-** Con sujeción a lo establecido por el Art. 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, requiérase mediante atento oficio a la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO** a fin de que en el plazo de 48 horas se sirva remitir a este Despacho Provincial, la siguiente información: Copia debidamente certificada del Oficio No. EPMNQ-2015-1034 de fecha 30 de septiembre del 2015, en donde la Comisión Técnica remitió a los Organismos Multilaterales de Crédito, el informe de Adjudicación para "NO OBJECCIÓN" previo a la adjudicación y sus anexos, a fin de obtener la "No Objeción" correspondiente. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. Esta información deberá ser entregada en la Fiscalía Especializada en Investigaciones Previas e Instrucciones Fiscales de la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), en un plazo de 48 horas contados desde su notificación. (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- **NOTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-f).-** Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha (E).-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Ab. Carlos Torres Donoso
SECRETARIO PROVINCIAL (e)

